



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 14 de octubre de 2021.

Nº 248/2021.

2019/05/001/2600/5

**VISTO:** el Llamado Nº 22/2019 convocado para la adquisición de Almidón de Maíz, Levaduras y Polvo de Hornear.

**RESULTANDO:** I) que el referido Llamado se adjudicó por Resolución Nº 17/2020 de fecha 29 de enero de 2020;

II) que por Resolución Nº 127/2020, de fecha 27 de julio de 2020, se extendió el plazo del Llamado por el período de tres meses;

III) que el Llamado fue ampliado por Resolución Nº 220/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020 al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del T.O.C.A.F.;

IV) que por Resoluciones Nºs 10/202 y 165/2021, de fechas 5 de febrero de 2021 y 4 de junio de 2021 respectivamente, se extendió nuevamente su plazo por el período de dos meses.

E.B.

V) que por Resoluciones Nº 82/2021 de fecha 5 de abril de 2021 y Nº 188/2021 de fecha 29 de junio de 2021 se amplió nuevamente por el período de dos meses en ambas oportunidades, al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del T.O.C.A.F.;

**CONSIDERANDO:** I) que se padeció error en el plazo del período de la ampliación de la Resolución Nº 188/2021, la cual debió ser por tres meses, corresponde rectificar la misma;

II) que en aplicación de lo dispuesto por la Cláusula Nº 13 "Plazo de ejecución del Llamado" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, Cláusulas Genéricas, y en virtud que no se han agotado las cantidades ampliadas por las citadas Resoluciones, corresponde extender el plazo del contrato por el período de dos meses;

III) que la presente extensión del plazo no implica un aumento de las prestaciones adjudicadas;

**ATENTO:** a lo informado por el Sector Compra y a lo dispuesto por la Cláusula Nº 13 del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A,

Cláusulas Genéricas y por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

## **LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

### **RESUELVE:**

1º) Rectificar la Resolución N° 188/2021, ampliando el Llamado por un periodo de tres meses.

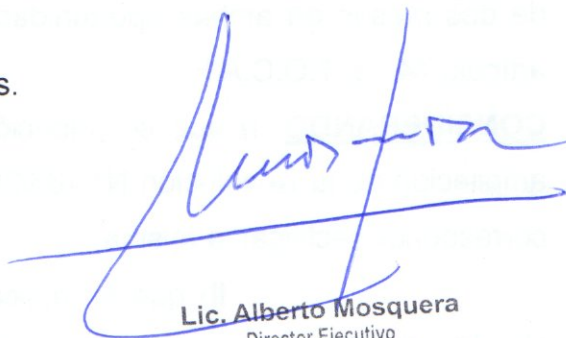
2º) Extender el plazo del Llamado N° 22/2019 convocado para la adquisición de Almidón de Maíz, Levaduras y Polvo de Hornear, por el período de dos meses o hasta tanto se resuelva la adjudicación de la Licitación Pública N° 56/2020, lo que ocurra en primer lugar.

3º) Notificar a las firmas Distribuidora Santa Ana S.A., Levadura Uruguay S.A. y Puntarey S.A.

4º) Comunicar a los Organismos intervinientes.

5º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en el de Compras Estatales.

6º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.



**Lic. Alberto Mosquera**  
Director Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas